

## Santiago, 06 de Agosto 2015

## RESOLUCIÓN Ex. SII Nº 1403359

## VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular  $N^{\circ}$  21, de 2013, y:

Lo previsto en los artículos 6º letra B) N ^ 4, y 56 del Código Tributario. Lo previsto en los artículos 6º letra B) N ^ 3, y 106 del Código Tributario X

CONSIDE	RANDO:
---------	--------

7- provides an ios andeanos o locale by the 3, y too der Codigo Pributario.	
CONSIDERANDO:	
1° La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N° 1403359, presentada por contribuyen de fecha 06/08/2015 la cual es parte integrante o mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o migiro (s) que detalla(n).	de la presente resolución,
2° Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados l estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:	los antecedentes adjuntos, se
El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedes omisión en que incurrió.	ntes que hacen excusable la
El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complement impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que	aria determinando mayores eincurnó.
El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le causa que no le es imputable.	aplication se origination por
Las sanciones aplicadas son improcedentes.	
RESUELVO:	
la lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:	
% del interés penal % de Multas asociadas al impuesto 60% de otras multas	
a condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último quel en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación que	lía hábil <del>de</del> l mes signiente a - dárá sin plecto
NÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE	MARIN
Notificación Res. Ex. Nº1403359, de fecha 06 de Agosto de 2015, que incluye ent	rega de giros

Notificación Res. Ex. N°1403359, de fecha 06 de Agosto de 2015, que incluye entrega de giros					
CARLOS ANDRES IBARRA PENA	- 1	111.	Maipú, 06/08/2015		
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firms y timbre Ministro de Fe	